

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:47866/2014

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución N° 334/14 del HCD de la Facultad de Psicología rectificadas por Resolución Decanal ad referendum N° 142/15 del HCD; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Psicología en su Res. N° 334/2014 rectificadas por Res. Decanal ad referendum del HCD 142/2015 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva y un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva para la cátedra de Neurofisiología y Psicofisiología de la citada Facultad, que forma parte integrante de la presente. La designación en el cargo estará condicionada a la efectiva suscripción del convenio entre SPU y la citada Facultad y todos los demás acuerdos necesarios para la provisión del cargo.

ARTÍCULO 2.- Designar asimismo, el Jurado que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el art. 3° de la Res. HCD 334/2.014 modificado por Res. Decanal ad referendum del HCD 142/2.015.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.**



Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 219



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0047866/2014

Córdoba, 26 FEB 2015

VISTO:

La RHCD 334/14 por la que se llama a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva y 1 (un) cargo de Profesor Titular semidedicación para la cátedra de Neurofisiología y Psicofisiología; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 3º se designa jurado y observadores que entenderán en el concurso.

Que se advirtió que la observadora por estudiante titular -Marcia Luciana Cano Brusa- no cumple con el requisito de tener aprobadas la mitad mas una de las materias de la carrera (dispuesto en el Artículo 5º de la RHCD FFyH 227/91, aprobada por RHCS 215/91 y luego rectificadas por RHCD FFyH 118/96 y tomadas como propias por RD Normalizadora 02/99 de esta Facultad).

Que corresponde subsanar dicho error y designar un observador que cumpla con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente.

Que la Comisión de Enseñanza emitió despacho designando un nuevo observador por estudiantes titular (Gonzalo Ivan Navarro) y autorizando a la Sra. Decana a emitir resolución ad referendum del HCD.


Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
(Ad Referendum del HCD)
RESUELVE:**


Artículo 1º: Rectificar el Artículo 3º de la RHCD 334/14 por la que se llama a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva y 1 (un) cargo de Profesor Titular semidedicación para la cátedra de Neurofisiología y Psicofisiología designando al alumno **Gonzalo Ivan Navarro** como observador por estudiantes titular en reemplazo de la alumna Marcia Luciana Cano Brusa.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCION N°: 142


Lic. Olga Puente de Camarino
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA




Lic. CLAUDIA TORZOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA